

ESTUDIO EUROPA -1

ALEMANIA

Elaborado por Marta Raventós, coordinadora de FAGA, para:

Forum de Asociaciones de Guionistas Audiovisuales Fòrum d'Associacions de Guionistes Audiovisuais Foro de Associacions de Guionistas Audiovisuais Ikusentzunezko Gidoigile Elkarteen Forum

G-85364131

Proyecto subvencionado por el Ministerio de Cultura Dirección General de Política e Industrias Culturales de España.

REMUNERACIÓN

CINE

Un guionista de cine percibe entre un 2% y un 5% del presupuesto global de una película. De hecho, la FFA defiende públicamente que el guionista debería cobrar mínimo un 3%. Algo que por supuesto no agrada a los productores, quienes hablan del 2% como una remuneración justa. En su día, como veremos más adelante, la VDD luchó por la obtención del 5% a sabiendas que este porcentaje era muy difícil de conseguir, pero que forzaría un cambio a la alza, como ha sido el caso.

Hasta la producción de la película un guionista recibe máximo del 30% de los honorarios pactados. Incluso si ha terminado de escribir el guión. A menudo el porcentaje es menor. Además, si finalmente la película no se lleva a cabo, no recibe ningún otro pago y los derechos pasan al productor. El guionista tiene la opción de comprarlos posteriormente, no más.

En caso contrario, si la película se rueda y tiene éxito, la televisión irá a buscar al guionista rápidamente y le ofrecerá trabajo y un buen sueldo. De esto resulta un éxodo de buenos autores, del cine a la televisión.

Pocos guionistas pueden vivir de escribir guiones para el cine en Alemania. La mayoría trabaja para televisión y con ello puede ganarse bien la vida, puesto que los

honorarios son bastante altos. Además se producen TV movies de calidad y en condiciones, de manera que los guionistas de éxito de la televisión argumentan (citando a Katharina Uppenbrink): “¿Por qué debería escribir para el cine? Una película es una inversión de tiempo muy grande, tarda siglos en producirse, no se te paga suficientemente bien y/o generalmente no cobras el 100% del porcentaje de lo que te corresponde hasta que la película no se ha hecho. Así que ¿por qué debería hacerlo? Gano mucho más dinero si trabajo para televisión. Hago TV movies que sé que se producirán, me gano bien la vida con ello, y encima, ¡llega a más gente!”. “Un TV drama de 90 minutos de éxito lo ven de 4 a 6 millones de personas. Nunca tendrás de 4 a 6 millones de espectadores yendo a ver tu película”.

En resumen, los guionista alemanes, sobretodo los más reconocidos, prefieren trabajar en televisión porque les proporciona una mayor estabilidad económica y porque les asegura, excepto fracaso estrepitoso de la emisión en TV, una mayor audiencia que el cine.

Ésta es una situación bastante grave de éxodo del talento, que la VDD ha intentado paliar proponiendo una serie de medidas específicas para la enmienda de la Ley de Promoción del Cine (FFG) que se aprobó en 2007 y de la que hablaremos con detalle más adelante.

En resumen, como sucede en España, el guionista que trabaja para el cine padece de una situación laboral bastante precaria. Escribir un guión cinematográfico requiere una inversión de tiempo que el guionista no tiene la seguridad que vaya a ser justamente recompensada, o recompensada a secas. Y el prestigio de un hipotético éxito es un argumento demasiado caprichoso para muchos, como para lanzarse el vacío.

Pasamos a analizar con detalle, de dónde provienen los fondos que recibe el guionista que trabaja para el cine.

Subvenciones

En Alemania el cine se sustenta en gran parte gracias a las subvenciones. Existen tres clases de ayudas públicas: estatales (del Ministerio de Cultura Alemán y de la FFA) y regionales. Cada uno de los organismos que las conceden gestionan presupuestos diferentes, del mismo modo que sucede en el Estado Español, con el ICAA y los distintos departamentos de cultura de los gobiernos autonómicos.

A nivel estatal, el Ministerio de Cultura Alemán dedica un pequeño porcentaje a subvencionar guión, fijando criterios más de tipo artístico que industrial. Concede estas ayudas directamente a los guionistas pero son “insignificantes” con respecto las

que otorga la FFA.

FFA | Filmförderungsanstalt

La FFA es una institución pública regulada por ley cuyos objetivos son la promoción del cine alemán y el fortalecimiento del sector audiovisual entendiéndolo como una industria que debe ser competitiva.

La Ley que regula las ayudas que otorga la FFA es la FFG- Filmförderungsgesetz o Ley Promoción del Cine que data de 1968 y cuya última versión fue aprobada el 22 de diciembre de 2008 para su aplicación durante el período 2009-2013. Entró en vigor el 1 de enero de 2009.

La FFA está presidida por un director general, el Sr. Peter Dinges, y emplea un equipo de 43 personas de manera permanente.

Un consejo de administración decide acerca de las cuestiones relevantes que son dominio de intervención de la FFA. Este consejo lo forman 33 miembros elegidos durante un período de 5 años por las dos cámaras del Parlamento (Bundestag y Bundesrat), por las mayores instancias federales en materia de cultura y comunicación, por los sindicatos profesionales de cine, las cadenas de televisión públicas y privadas, los sindicatos y otros representantes.

También hay un comité director constituido por nueve miembros, que se encarga de supervisar el trabajo del director general. La misma persona dirige el comité administrador y el comité director.

Los fondos para subvenciones se obtienen por medio de:

- A. La recaudación de impuestos a exhibidores y distribuidores. La cifra global para unos y otros ronda entre el 1,8% y el 3% de la cifra de negocios anual, siempre que se haya alcanzado la cifra neta de 75.000 euros en el caso de los exhibidores. Y entre el 1,8% y el 2,3% en el caso de los distribuidores. Esta obligación viene regulada por la Ley Comercial y Administrativa y se considera una medida reactiva de ayuda para el fortalecimiento del sector.
- B. La participación económica de las corporaciones de televisión públicas y las cadenas privadas. Esta participación se regula por medio de la firma de convenios con la FFA y por la FFG. El problema es que la ley no especifica cuánto están obligados a pagar y que hay sistemas de recolección distintos para la televisión pública que para la privada. Esto ha dado lugar a que algunas de ellas decidieran que este año (2009) no pagaban y así lo hicieron durante un par de meses; sin embargo fueron llevadas a juicio por ello. Este desafío a la

autoridad ha sido un duro golpe para la FFA ya que puede sentar un peligroso precedente. La FFG que regula las ayudas al cine contempla que un 25% del total de lo que las cadenas aportan para subvencionar el cine, vaya a producciones pensadas para televisión. Es algo a lo que en cierto modo la Ley se vio obligada a contemplar para contentarles pero que parece no ser suficiente.

La FFA no tiene acceso a estos fondos para su funcionamiento ordinario.

Presupuesto de la FFA para el guión y distribución de estos fondos

La FFA cuenta con un presupuesto anual de alrededor de 76 millones de euros, de éstos antes se dedicaba un 2% a subvenciones para desarrollo de guión. Hoy en día el porcentaje ha subido a un 3% o lo que es lo mismo, a unos 2.280.000 euros.

Según modalidad de subvención el guionista puede obtener ayudas de entre los 10.000 y los 50.000 euros (en casos excepcionales). Por supuesto estamos hablando de cifras orientativas que varían según la recaudación anual de la FFA pero a grandes rasgos éstos son los números.

El número de guiones subvencionados varía en función del presupuesto anual y del número y calidad de guiones presentados, pero en general se sitúa entorno a los 30-40 guiones.

El guionista puede solicitar ayudas para desarrollo de guión (25.000 a 50.000 euros), y ahora también para un escribir un tratamiento. En tal caso se puede recibir, de este mismo fondo, una ayuda de entre 10.000 y 25.000 euros, ésta última cifra sólo en casos excepcionales. Esto es así porque se entiende que hay guionistas que escriben tratamientos y otros que no lo necesitan, y que las ayudas deben contemplar ambas posibilidades para no excluir a nadie de poder recibir una ayuda.

Además de poder solicitar ayuda para el desarrollo de guión como persona física y sin necesidad de vincularse a un productor, el guionista puede recibir financiación ligada a la figura del productor. Éstas dos líneas son: los fondos de referencia y las ayudas a la reescritura del guión. La primera está ligada al total de costes de producción del film y el importe subvencionado varía en función de los puntos de referencia obtenidos, la segunda permite que el guión pueda ser revisado, se termine y pague en condiciones y quede listo para rodaje. El importe máximo es 30.000 euros.

La FFA invierte en los fondos de referencia un 3,5-4% del presupuesto total, es decir 3.040.000 euros y un 3% en ayudas para la mejora del guión, es decir 2.280.000 euros.

Composición del jurado que concede las ayudas

El jurado que concede las ayudas al guión se compone de cinco personas: uno o dos guionistas, un director, un productor y otro profesional del sector audiovisual. Se renueva cada tres años. Para las ayudas regionales y la estatal del Ministerio, existen jurados diferentes; en todos ellos los guionistas están representados con al menos un miembro profesional del guión.

Otro de los logros de la VDD fue precisamente conseguir que hubiera guionistas entre los miembros de los jurados. Algo que puede parecer obvio pero que durante mucho tiempo no lo ha sido. Se intenta que los guionistas de las comisiones sean autores de prestigio y en cualquier caso el resto de los miembros valoran muy positivamente su participación porque las decisiones se sopesan durante más tiempo y con más matices; ofrecen otro punto de vista.

El argumento de la VDD necesidad de invertir para obtener

Antes apuntamos que en el pasado el porcentaje de inversión era un 2%. La VDD tiene mucho que ver con este aumento de fondos ya que durante años ha estado defendiendo ante la FFA, la necesidad de invertir para obtener. El planteamiento de la asociación alemana es simple:

Quien invierte en una buena base, tiene más posibilidades de obtener un buen producto: Es necesario invertir en guiones que jamás se van a producir, tal y cómo la industria farmacéutica invierte en vacunas que jamás llegarán al mercado pero que servirán, como ensayo, para encontrar la que sí nos cure de la gripe A o de la malaria.

Del mismo modo, es obvio que no todos los guiones que se escriben son buenos ni mucho menos, pero puede que un personaje de los que se describen, o la trama, sí lo sean, y sencillamente necesiten ser desarrollados. Y aunque no fuera así, son necesarios muchos guiones mediocres para poder realizar unas cuantas buenas películas.

Otras líneas de subvención

A parte de la líneas de subvención al guión, la FFA otorga ayudas a la producción de largometrajes de ficción, cortometrajes, a la distribución, a la exhibición, a videoclubs y videodistribuidores, a la formación vocacional en profesiones relacionadas con el cine, a la promoción del cine a nivel nacional e internacional, a la promoción de la investigación, racionalización y innovación y fondos para otras actividades sin especificar.

Comentario de las propuestas de la VDD para la última enmienda a la FFG (2007)

La Ley de Promoción del Cine, como indica su nombre, pretende impulsar el sector cinematográfico nacional. La apuesta de la VDD en la propuesta de enmiendas que realizó en 2007, es de refuerzo de la posición de los creadores, de defensa del cine como bien cultural Y económico. Para redactarlas la asociación recogió información acerca de la situación en otros países europeos y en Estados Unidos. El resultado es un catálogo de medidas basado en la constatación de que la industria cinematográfica alemana necesita mayor número de guiones escritos por profesionales y que hayan sido desarrollados específicamente para la explotación cinematográfica. Para ello la asociación pidió que la inversión en desarrollo por parte de la FFA, pase del 2% del total del presupuesto anual dedicado a ayudas, al 5%.

Veámoslo en detalle:

En 2005 la FFA subvencionó la producción de 43 películas. A su vez, otorgó 42 ayudas a desarrollo de guión y 5 en la modalidad de reescritura del guión. La proporción es pues de 1:1 (1 guión producido : 1 guión desarrollado). En los programas de ayudas regionales es incluso más baja.

El argumento de la VDD fue el siguiente: Si partimos de este base de alrededor de 45 películas producidas al año con las ayudas de la FFA, y tomamos el ejemplo en el ámbito internacional, de 3 a 5 guiones desarrollados por 1 producido en Europa, o hasta 20 guiones desarrollados por una película producida en EEUU, la demanda es obvia: ¿El cine alemán quiere ser competente y de calidad? Es necesaria una mayor inversión en desarrollo de guiones.

Si la FFA apoyara por lo menos 200 guiones al año, entonces la ratio sería de 1:4 o 1:5. Subvencionar un guión tiene un coste de alrededor de 25.000 euros, subvencionar la producción de una película puede tener un coste de entre 250.000 y 1 millón de euros. Con el apoyo a una película la FFA podría financiar 10 guiones o más.

Porque como en España, en Alemania las ayudas al cine están más enfocadas a la producción que a la promoción de la creación. Además, los productores sienten la presión de producir todos los guiones, aunque la calidad no acompañe o el guión necesite reescritura, porque reciben ayudas para ello. Un modo de solventar este fenómeno, que es el utilizado cada vez más por las instituciones europeas de fomento, es ampliar las ayudas al desarrollo de guiones, y que éstas se abonen directamente al autor.

En este sentido la VDD reconocía que existe un déficit de guiones escritos por guionistas profesionales; a las ayudas de la FFA se presentaban gran número de

principiantes. La VDD abogaba a favor de encontrar una fórmula que protegiera e incentivara a los guionistas a trabajar en el cine.

Según estadísticas de la Comisión de Guiones, que es quien concede las ayudas, entre un 40 y un 50 % de las solicitudes presentadas son de guionistas noveles que no cumplen con los requisitos profesionales y que por tanto son automáticamente desestimadas.

Es por ello que el paquete de medidas que propuso en la enmienda, estaba destinado a desplazar el centro de gravedad, de los guionistas noveles a los autores con experiencia. Sin que por supuesto ello fuera en detrimento de la promoción de nuevos talentos.

El catálogo de medidas propuesto por la VDD para la enmienda a la FFG fue el siguiente:

1.Introducción de un modelo de “fondos semilla”

Irlanda, Noruega, Gran Bretaña y los Países Bajos crearon hace unos años nuevos modelos de ayudas al desarrollo de guiones con el objetivo de mejorar la calidad, aumentar la oferta y para promover el talento, no solo de jóvenes profesionales sino también de guionistas de éxito.

En Gran Bretaña, por ejemplo, existe una línea de ayudas llamada “25 Words or Less” que subvenciona con 10.000 libras el tratamiento de un guión. La solicitud debe presentarla una persona natural (no puede ser una empresa), ciudadana de la Unión Europea y miembro de pleno derecho de la WGGB (asociación de guionistas GB) o estar representado por una agencia.

De este modo se promueve la escritura de lo que los ingleses llaman “spec scripts”, o guiones, no escritos por encargo sino por iniciativa del guionista.

Sirviéndose de este ejemplo, la VDD propuso la concesión de ayudas de este tipo hasta 12.000 euros máximo por guión, 16.000 cuando se tratara de un equipo de dos guionistas o un guionista y un director, un guionista y un dramaturgo.

Como en Gran Bretaña, el único legitimado para presentar la solicitud y por tanto el beneficiario directo de la ayuda debería ser el autor, como persona física. Éste debería ser miembro de pleno derecho de la VDD o bien de una editorial teatral o bien estar representado por una agente de los referenciados en la lista de agencias de la FFA.

2.Reforma de la ayuda al desarrollo de guiones

La VDD proponía aumentar las ayudas a 30.000 euros para incentivar a que los guionistas de éxito no se fueran a la televisión. Como en los “fondos semilla”, solamente podría presentar la solicitud el autor, que debería ser miembro de la VDD o bien de una editorial teatral o bien estar representado por una agente de los referenciados en la lista de agencias de la FFA.

3.Introducción de ayudas para jóvenes guionistas

La propuesta fue de apoyar con una línea de subvenciones específica a los guionistas noveles, y hacerlo con un máximo de 10.000 euros. El único legitimado para presentar la solicitud sería el autor, quien debería presentar un contrato de opción con un productor que por lo menos hubiera producido un largometraje estrenado en sala o ganador de un premio en un festival.

4.Reforma de la ayuda a reescritura de guiones

Esta línea solía subvencionarse con 35.000 euros frente a los 25.000 euros de subvención de ayuda al desarrollo de guión. La VDD defendió la poca lógica de este reparto de fondos, que otorga más dinero a la transformación de un guión existente que a la escritura de uno nuevo. Para ello propuso recortar las ayudas a mejora de 35.000 a 20.000 euros que en casos excepcionales podrían recibir aportaciones extra de 10.000 euros si la Comisión de Guiones lo considerase oportuno.

La VDD también propuso que esta ayuda pudiera solicitarla el autor mismo, eso sí, si le acompañaba una declaración de intenciones por parte del productor. Tal y como ocurre en los Países Bajos. La ayuda, también podría pedirla un productor.

5.Fondos de referencia

Para solventar este éxodo de guionistas del que hablábamos la VDD propuso a la FFA que concediera ayudas “de referencia” a guionistas de éxito para que éstos pudieran, de forma independiente, desarrollarsu siguiente proyecto.

Desde 2003 existe en Suiza una línea de ayudas llamada “Succès Cinema” de promoción del cine, pensada para premiar los autores de películas de éxito.

El sistema viene a ser el siguiente: El éxito del film se calcula a través de una serie de parámetros, con el cumplimiento de cada uno se obtienen x puntos que sumados se traducen en x cantidad de fondos para que el guionista pueda escribir su siguiente proyecto en condiciones. Por ejemplo, si se obtienen 500.000 puntos, el autor recibirá

50.000 euros para su próximo proyecto. Por cada punto adicional de referencia el guionista recibirá 0,5 céntimos de euros de ayuda, hasta un importe máximo de 100.000 euros en total.

Estas ayudas se pagan en cuotas a partir del momento en que el guionista firma un contrato con un productor para un nuevo proyecto, o varios proyectos con varios productores. Esto debe suceder en un plazo de 2 años a la obtención de los puntos. Las cuotas de pago se reparten de la siguiente manera: la primera se abona al presentar el contrato (incluye una descripción del proyecto que la Comisión de Guiones revisa), La segunda cuota se paga al finalizar la escritura del guión. La tercera cuota se abona al comienzo del rodaje.

De este modo se promueve un “mercado de autores” para los productores, que pueden escoger más libremente qué guiones quieren realmente producir.

Una parte de estas medidas fueron incluidas en la FFG y se aplican desde 2009 como se vió en el apartado referente a distribución de fondos para subvenciones de la FFA.

Premios y becas

Otra vía de obtención de fondos de los guionistas de cine es ganar premios u optar a becas. Sin embargo los premios se conceden a posteriori y no siempre están acompañados de una dotación económica. Muchas veces se trata de un reconocimiento en forma de estatuilla; prestigio y publicidad. Que son dos conceptos nada tangibles. De modo que lo que puedan aportar este tipo de fondos a la seguridad económica del guionista es poco.

En Alemania existen numerosos premios o becas concedidas por festivales y otros organismos públicos o privados. De hecho, aunque lentamente, se va notando un aumento de ayudas que se conceden a la labor de los guionista, en consecuencia, del mayor reconocimiento de la profesión.

A continuación citamos algunos de los más importantes:

- € Deutscher Drehbuchpreis
- € Premio Adolf-Grimme
- € Premio Thomas Strittmatter –antes llamado de Baden-Württemberg-
- € Premio al Mejor Guión del Festival de Cine del Norte de Alemania

- €Premio al Guión del Festival Internacional de Emden
- €Premio al Guión Hessischer de la Fundación para el cine Hesse
- €Premio al Guión Max Ophüls
- €Premio al Guión Trankred Dorst de la Taller de Guionistas de Munich
- €Premio al Guión del Festival de Cine de Bayern
- €Premio al Guión del Festival Shorts-welcome (cortometraje)
- €Premio al Guión de Kindertiger (infantil)
- €Premio al Guión del Festival de Cine de Bavaria
- €Premio Montblanc de escritura de guiones, del Festival de Hamburgo
- €Premio al Guión del Festival de cine de Colonia

G. DERECHOS DE AUTOR

La UrhG - Urheberrechtsgesetz o Ley de la Propiedad Intelectual data de 1965. A grosso modo regula el reconocimiento del autor u otro titular de derechos, sobre la obra considerada de valor para el intelecto humano. Como ya avanzamos, en este capítulo nos centraremos en los derechos de autor secundarios o “segunda cesta”. Éstos son:

- €Drechos de autor por copia privada
- €Formas desconocidas de uso
- €Retransmisiones por cable (tv)
- €Alquiler de videocassettes y DVD
- €Uso para la educación y la ciencia Se considera que los principales son los dos primeros, así que pasaremos a comentarlos brevemente: **Derecho de autor por copia privada** La copia privada es legal, sólo está prohibida si se demuestra que ha sido producida de manera ilegal. Esta prohibición se extiende explícitamente a todos los contenidos ilegales que circulan por internet en forma de archivo que permite la descarga, es decir, si es obvio que quien ostenta los

derechos, no tiene conocimiento y por lo tanto no cobra, por que ese archivo está disponible en la red y puede descargarse.

Los creadores y quienes ostentan los derechos de copyright reciben una suma (pago único) de dinero como compensación por este permiso a la copia privada. Esta remuneración, hasta 2007, venía estipulada como anexo en la UrhG. No se había actualizado desde 1985, así que estaba obsoleta. Esto, por supuesto condujo a una serie de disputas legales, ya que por ejemplo en el anexo no se especificaba el cobro por copia privada hecha con grabadora de DVD, porque por aquel entonces no existía.

Actualmente, las tarifas de remuneración se establecen entre las partes, es decir, que las sociedades de gestión las negocian directamente con las asociaciones de equipamiento y los productores de almacenamiento de contenidos. La Ley sólo actúa como conciliadora en caso de disputas.

Formas desconocidas de uso

Se refiere a todos los futuribles canales de difusión, que a día de hoy se desconozcan o no hayan sido inventados; la UrhG posibilita disfrutar de estos derechos por contrato. El autor o a quien ostente los derechos, recibirá una suma razonable por sus trabajos si estos son explotados en una “nueva forma de uso”. Además, esta disposición cubre los trabajos preexistentes y archivados que quieran exhibirse bajo esta “nueva forma de uso”. Esto es así para no marginar la herencia cultural reciente en los nuevos medios.

Si los creadores, cedieron entre 1966 y 2007 sus derechos a una tercera persona, estos derechos por “forma desconocida de uso” son asignados automáticamente a esta tercera persona. Y la sociedad de gestión correspondiente debe recaudar por cada nueva de ellas; por ejemplo internet, video.

Este derecho se contempla también en el caso de los films, cuya idiosincracia hace que un gran número de personas, y unos cuantos autores, deban beneficiarse de pagos secundarios de derechos. Si no hay entendimiento en las partes, es el productor quien adquiere el derecho de explotar el film a través de estas “nuevas formas” de uso.

Existe bastante polémica en relación las formas desconocidas de uso ya que los abogados que redactaron este texto jurídico quisieron ser justos con todas las partes, entendían que los autores reclamaran su parte de derechos, pero al final el fue tanta la mezcla y tantos los cambios, que el redactado final que se aprobó no tiene ningún sentido y es un gran quebradero de cabeza para todo aquel abogado que se enfrente al texto. Para intentar solventarlo hace unos dos años que existen varios grupos analizando cómo puede solventarse la cuestión, sin éxito.

Reivindicaciones en materia de derechos de autor de la VDD

En los últimos años se publicaron varias enmiendas a la UrhG. En 2002 hubo una, en 2006 otra, la última es de 2009. La VDD había preparado un anteproyecto ya en 2004, que volvería a difundir en enero de 2006 y en 2009. Adjuntamos este texto en **anexo** porque lo consideramos de gran valor documental.

Sociedades de gestión de derechos

Existen varias sociedades de gestión de derechos; en la actualidad son unas 15 o 17. La mayoría pequeñas estructuras. La que corresponde a los guionistas es vgWORT. De un tiempo a esta parte se discute la posibilidad de crear una nueva pero es complicado porque, por una parte tienen dificultades para recolectar fondos—no les pagan— y por otra porque se encuentran en medio de muchas batallas legales, las cuales les debilitan económicamente.

También resulta un problema y genera bastantes conflictos de intereses el hecho de que vgWORT incluya como socios tanto a escritores y guionistas, como a editores, que son la otra cara de la moneda.

Las sociedades de gestión de derechos alemanas son privadas aunque la UrhG marca ciertas directrices que regulan su funcionamiento evitando que se rijan como una empresa privada.

En la actualidad existen numerosas quejas acerca de la falta de transparencia de las sociedades de gestión, de la dificultad de los socios de entender el sistema de recolección y reparto, de la estructura jerarquizada que impide a la mayoría de socios participar de las decisiones.

Los miembros en las sociedades de gestión de derechos

Existen dos tipos de miembros: miembros simples o pasivos y miembros de pleno derechos o activos.

La mayoría de autores asociados son miembros simples o pasivos. El sistema funciona de la siguiente manera: El autor se inscribe y recibe cierta cantidad de ingresos por estos derechos de la “segunda cesta”. La mayoría de los socios están cómodos con esta situación. Un escritor o un periodista pueden recibir al año, unos centenares o miles de euros. Un guionista recibe bastante más debido a las retransmisiones de sus programas en la televisión por cable.

Luego existe otra modalidad, como miembro de pleno derecho o activo para la que

existen dos condiciones: una es pagar entre 30 y 50 euros al año y otra es tener x cifra de ganancias al año. Esta cifra varía según se sea un tipo de profesional u otro, entendiendo que algunas profesiones generan más ingresos que otras.

Así, un periodista puede ser miembro de pleno derecho si gana por ejemplo 100.000 euros (las cifras que nos facilitan son aproximativas), y un guionista si gana sobre los 300.000 euros al año. Ser miembro de pleno derecho te permite participar en la Asamblea General. También puedes presentar tu candidatura para formar parte de la Junta Directiva o proponerte para trabajar una u otra iniciativa o proyecto.

Una de las estrategias de la VDD para influir en vgWORT es precisamente reunirse con sus guionistas más famosos y que ganan más, para persuadirles de convertirse en miembros activos. Es algo que otras asociaciones profesionales llevan tiempo haciendo, porque ven que es el único modo de posicionarse dentro de la estructuras de poder e influir, tomar decisiones.

Sobre el posicionamiento de la VDD con respecto los problemas de cobro de los derechos de autor en la sociedad digital

La asociación de guionistas alemanes opina que no se puede legislar sobre derechos de autor en términos de “interés general” si éste se traduce en gratuidad. Es un razonamiento pobre que lo que provoca es legalizar a expensas de los autores la práctica habitual de los explotadores, quienes utilizan contenidos cuyos derechos no les han sido transferidos, especialmente cuando hablamos de internet.

Para legitimar la defensa de los derechos de autor la VDD argumenta que los guionistas se sitúan en la base de una cadena de valor que crea gran cantidad de puestos de trabajo. El sector entero depende de este grupo de profesionales: sin los contenidos correspondientes no hay obras para las demás profesiones de la industria cinematográfica, los productores y explotadores. Los autores que suministran estos contenidos cuentan con la creatividad y, también con el conocimiento aplicado para contar historias que contar a la sociedad. Porque ésta las demanda, para verse reflejado en ellas pero también para evadirse, entretenerse.

Según la VDD, la vulneración de los derechos de autor está convirtiendo la labor del guionista en una especie de hobby, con la consecuencia de que para ganarse la vida le es preciso otro trabajo. Si esta falta de profesionalidad va a más, los siguientes perjudicados serán el resto de integrantes de esta cadena de valor, puesto que la calidad redundará en un producto peor.

La evolución tecnológica de los últimos años permite en la actualidad que cada clic, es

decir cada uso, pueda ser calculado con exactitud para abonarle al autor una remuneración razonable por el uso individual de su obra. Las encuestas demuestran que los usuarios estarían dispuestos a pagar por la descarga de contenidos si esa remuneración realmente va a beneficiar también al creador; por tanto, es necesario complementar las disposiciones legales en este sentido, ajustándolas al desarrollo tecnológico.

FUENTES

Este estudio se ha realizado a partir de la transcripción de la entrevista mantenida con K. Uppenbrink y los apuntes tomados el 10 de diciembre de 2009 en la sede de la VV en Berlín además de la consulta de las websites que aparecen en el glosario y los siguientes documentos:

Informes

→ Propuestas de Verband Deutscher Drehbuchautoren e.V. (VDD) para la enmienda de la Ley de Promoción del Cine (en adelante, «FFG») para el periodo 2009 – 2013. VDD. 3 de setiembre de 2007

→ €Repport on TV practices. Octubre de 2009

→ €Toma de posición de la Asociación alemana de Guionistas con respecto a la tercera parte de la reforma del derecho de Autores. VDD. 15 de junio de 2009
Artículos y notas de prensa editados

→ “Audiencia en la Cancillería del estado federado Renania-Palatinado para la modificación del Convenio Estatal sobre la Radiodifusión el 15 de agosto de 2008” . VDD. 15 de agosto de 2008

→ “El Consejo de Ministros decide expropiar los derechos a los autores” .VDD. 23 de junio ed 2006

→ “Propuestas de Verband Deutscher Drehbuchautoren e.V. (VDD) para la enmienda a la Ley de Promoción del Cine (en adelante, «FFG») para el periodo 2009 – 2013”. VDD. 10 de setiembre de 2007

→ “12o Convenio Estatal de Modificación de la Radiodifusión garantiza unas condiciones contractuales equilibradas así como un reparto justo de los derechos de autor”. VDD. 7 de noviembre de 2008

Revistas, catálogos y otros

→ € Drehbuch autoren guide 2005/2006. VDD, Vistas.2005

→ € “Schreiben Sie Drehbücher?” . VVD.

→ € Script – frühjahr. VVAA, VDD. 2008

→ € VDD-Honorartspiegel Fernsehen 2004-2007